



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 074 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 FEB 2012

VISTO: Informe N° 008-2012/GOB.REG.-HVCA/GRNNyGMA con Proveído N° 403277-2012/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 196-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/POTH/avtb, Informe Técnico N° 001-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGM/POTH/odp; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902 y 28013, disponen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derechos público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, asimismo el Artículo 53° de la Ley N° 27867, señala que dentro de las funciones específicas de los Gobierno Regionales está el de formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2001-PCM, se declara de interés nacional el Ordenamiento Territorial Ambiental en todo el país, para lo cual se crea la Comisión Nacional para el Ordenamiento Territorial Ambiental;

Que, en ese contexto mediante Ordenanza Regional N° 158-GOB.REG-HVCA/CR del 05 de octubre del 2010 se conformó la Comisión Técnica Regional del Proceso de Zonificación Ecológica Económica para el Ordenamiento Territorial en el ámbito del Departamento de Huancavelica, disponiendo en su Artículo 2° que la Comisión Técnica una vez instalada, deberá elaborar su Reglamento Interno para el mejor ejercicio de sus funciones;

Que, siendo así se ha elaborado el “Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Técnica Regional del Proceso de Zonificación Ecológica y Económica – Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica”, con el objetivo de determinar la organización y funciones de los miembros de la Comisión Técnica Regional para el Proceso de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica, el mismo que amerita su aprobación mediante el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley No.27867: Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y Ley No. 27902-Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 074 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

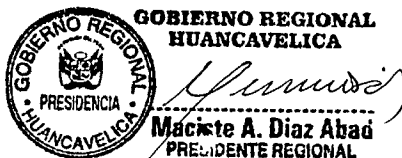
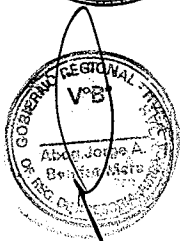
Huancavelica, 21 FEB 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Técnica Regional del Proceso de Zonificación Ecológica y Económica – Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica, documento que consta de quince (15) folios y en calidad de anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Comisión Técnica Regional del Proceso de Zonificación Ecológica Económica para el Ordenamiento Territorial en el ámbito del Departamento de Huancavelica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL